

Veinte maravedis;



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

continuar en dho Empleo por no haver dado motivo para que se le
suspenda en el; Sobretodo resolviere esta Ciudad en uno y otro particu-
lar lo que tenga por conveniente; Y havendolo oido y conferido, aten-
diendo á lo informado por dho Sr. de lo que entales casos acostu-
mbrá este Ayuntamiento con semejantes Ciudadanos que procura-
van servir con zelo; Des nombro al expresado D. Joseph
Fernandez de Rueda por Procurador de Causas de esta La-
Ciudad con el salario consiguado á este Empleo; Y a el referido
D. Juan de Amanuense, con el que le está situado; Cuya
nominacion se entienda desde el mismo Cabildo de Ele-
ccion, mediante no haverse justificado motivo alguno para la
suspension; Y Acorda quedo Sr. continuando su Comi-
sion de Informen si los demas Oficiales de la dha Ayuntamiento
cumplen con sus respectivos encargos; Y que voluieren por
me Papel con expresion de la Dependencia, y tras los que
cada uno de Mexax, ay de desempeñar en la forma, para q
va por esta distribucion se de curso á los Expedientes como coney
porde. Exepo el Sr. D. Diego Pareja Fernandez que no
viene en el Acuerdo en quanto al nombramiento del D. Joseph
Derrano por las razones manifestadas en la conferencia, y
lo pidio por testimonio; Y la Ciudad Acorda se le de guardando
el Estilo; Y asimismo que ve otorgue Poder á dho D. Joseph